

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

El Alcalde, del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto 2026/1648 de fecha 14 de mayo de 2026, ha resuelto:

Primero: Nombrar como personal funcionario para ocupar plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, a Rafael Meléndez Manso con D.N.I.***5013**.

Segundo: Se proceda a dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas, al Departamento de Personal, Intervención y a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos.

Tercero: Para adquirir la condición de funcionario, deberán tomar posesión en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 62 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución.

Cuarto: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde, José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 285.383

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

El Alcalde, del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto 2026/1647 de fecha 14 de mayo de 2026, ha resuelto:

Primero: Nombrar como personal funcionario para ocupar las plazas de Oficial del Cuerpo la Policía Local, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría de Oficiales del Cuerpo de la Policía Local, a Francisco Javier Centeno Navarro con D.N.I.***4909** y a Pedro Jesús Panes Castellano con D.N.I. ***6723**.

Segundo: Se proceda a dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas, al Departamento de Personal, Intervención y a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos.

Tercero: Para adquirir la condición de funcionario, deberán tomar posesión en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 62 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución.

Cuarto: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde, José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 285.443

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

El Alcalde, del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto 2026/2154 de fecha 1 de julio de 2026, ha resuelto:

Primero.- Nombrar personal funcionario interino de la Escala Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2 a Antonio Jesús Cádiz Aparicio, con D.N.I. ***9744**, para el desempeño del puesto de trabajo como persona Auxiliar Administrativo del Área de Estadística, tal como establece el artículo 10. 1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público TREBEP.

Segundo.- Para adquirir la condición de personal funcionario, deberá tomar posesión en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 62 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución.

Tercero.- En este supuesto el personal nombrado interino cesará cuando cese la causa que motivo la necesidad, o la plaza se provea por funcionario de carrera.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde, Jose Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 286.394

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

El Alcalde, del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto 2026/2217 de fecha 9 de julio de 2026, ha resuelto:

Primero: Nombrar como personal funcionario para ocupar la plaza de Técnico de Gestión Administración Electrónica y Recursos Humanos, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, escala Administración General, a Ángel Peinado Meléndez con D.N.I.***4713**.

Segundo: Se proceda a dar traslado de la presente resolución a la persona interesada, al Departamento de Personal, Intervención, a los efectos oportunos.

Tercero: Para adquirir la condición de funcionario, deberán tomar posesión en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 62 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución.

Cuarto: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El Alcalde, José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 286.466

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

El Alcalde, del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto 2026/2173 de fecha 6 de julio de 2026, ha resuelto:

Primero.- Nombrar personal funcionario interino de la Escala Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2, a Víctor Manuel Canas Ocaña, con D.N.I. ***8336**, para el desempeño del puesto de Portero Conservador, tal como establece el artículo 10. 1 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público TREBEP.

Segundo.- Para adquirir la condición de personal funcionario, deberá tomar posesión en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 62 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución.

Tercero.- En este supuesto el personal nombrado interino cesará cuando cese la causa que motivo la necesidad, o la plaza se provea por funcionario de carrera.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde. Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental. Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 286.526

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN PLAZA DE VETERINARIO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

El Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, ante la necesidad de disponer de una Bolsa de Empleo Temporal que permita atender con carácter urgente e inaplazable las necesidades de personal mediante el nombramiento de funcionario/a interino/a en plaza de Veterinario/a, convoca proceso selectivo para la constitución de la correspondiente Bolsa de Empleo Temporal.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Específicas reguladoras para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal de funcionarios interinos del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el pasado día 29/05/2026, así como por las determinaciones específicas contenidas en el presente anuncio.

Las citadas Bases responden a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad exigibles para la selección de funcionarios interinos.

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal de Veterinario/a, para cubrir mediante nombramiento de funcionario/a interino/a las necesidades temporales que se produzcan en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

La integración en la Bolsa no generará por sí misma derecho a establecer una relación funcional con el Ayuntamiento, sino únicamente el derecho a ser llamado/a, respetando el orden de la Bolsa, cuando resulte necesario efectuar un nombramiento de funcionario/a interino/a conforme a las Bases reguladoras.

El proceso selectivo se realizará por el sistema de oposición libre.

SEGUNDO. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales establecidos en la Base Tercera de las Bases Específicas reguladoras de las Bolsas de Empleo Temporal del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y, específicamente para esta convocatoria, estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha de finalización

del plazo de presentación de solicitudes, de la Licenciatura o Grado en Veterinaria, o titulación equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario/a.

En el caso de titulaciones equivalentes, deberá acreditarse la correspondiente equivalencia en los términos establecidos en las Bases.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán contar con la correspondiente homologación, equivalencia o reconocimiento que resulte legalmente exigible.

Todos los requisitos deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en participar deberán presentar la correspondiente solicitud, debidamente cumplimentada conforme al modelo oficial habilitado por el Ayuntamiento.

El plazo de presentación será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A la solicitud se acompañará declaración responsable de reunir los requisitos exigidos para participar en el proceso, comprometiéndose la persona aspirante a acreditarlos documentalmente en el momento en que se produzca, en su caso, el llamamiento.

Cuando se solicite adaptación de tiempo o medios para la realización de la prueba deberá aportarse la documentación establecida en las Bases.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y podrán presentarse preferentemente a través de la Sede Electrónica municipal, presencialmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los restantes medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO. LISTA DE PERSONAS INSCRITAS. PUBLICACIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES

De conformidad con las Bases reguladoras y atendiendo especialmente al principio de celeridad que rige la presente convocatoria, en el plazo máximo de DOS DÍAS HÁBILES, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento resolución por la que se apruebe la lista de personas inscritas en el proceso selectivo.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para la subsanación de errores.

Si se producen correcciones, se publicará la lista definitiva en el plazo de tres días hábiles desde la finalización del plazo de subsanación. Si transcurre dicho plazo sin que se comunique error alguno, la lista inicial se publicará como definitiva.

En la publicación de la lista definitiva se determinarán la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio, garantizándose, en todo caso, la antelación mínima establecida en las Bases reguladoras.

QUINTO. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido conforme a la Base Sexta de las Bases Específicas por:

- Un/a Presidente/a.
- Dos Vocales.
- Un/a Secretario/a, con voz y sin voto.

Sus miembros deberán ser funcionarios/as de carrera con la clasificación profesional exigida por las Bases y serán designados por el órgano municipal competente. Junto con los miembros titulares se designarán sus correspondientes suplentes.

La composición del Tribunal Calificador se hará pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico municipal, con identificación de sus miembros titulares y suplentes, quedando sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en la legislación vigente.

SEXTO. SISTEMA SELECTIVO Y TIPO DE EXAMEN

El sistema selectivo será el de oposición, mediante la realización de una única prueba tipo test, obligatoria y eliminatoria, igual para todas las personas aspirantes.

El ejercicio consistirá en:

40 preguntas tipo test + 10 preguntas de reserva que sustituirán a las anteriores en el caso de anulación en el mismo orden de la 1 a la 10.

Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, de las que únicamente una será correcta.

Todas las preguntas estarán relacionadas con el temario de 20 temas incluido como Anexo I del presente anuncio.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos.

Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos.

Las respuestas incorrectas y las preguntas no contestadas no penalizarán, por lo que ni sumarán ni restarán puntuación.

Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el proceso selectivo y formar parte de la Bolsa de Empleo.

Las preguntas de reserva serán utilizadas, por su orden, cuando resulte anulada alguna de las 40 preguntas ordinarias conforme al procedimiento previsto en las Bases.

SÉPTIMO. FECHA, HORAYLUGARDECELEBRACIÓNDELEXAMEN

La fecha, hora y lugar concreto de celebración del examen se harán públicos conjuntamente con la lista definitiva de personas inscritas, mediante anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

La publicación se realizará con una antelación mínima de tres días hábiles respecto de la celebración de la prueba, conforme establecen las Bases reguladoras.

Las personas aspirantes deberán comparecer provistas de DNI, NIE, pasaporte u otro documento oficial que permita acreditar fehacientemente su identidad.

OCTAVO. PLANTILLA DE RESPUESTAS Y ALEGACIONES

Celebrado el ejercicio, en el plazo de 24 horas, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento la plantilla provisional de respuestas correctas.

Las personas aspirantes dispondrán de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal hará pública la plantilla definitiva que se utilizará para la corrección del ejercicio.

La calificación final vendrá determinada exclusivamente por la puntuación obtenida en la prueba tipo test.

NOVENO. CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA

La Bolsa de Empleo Temporal de Veterinario/a estará constituida por las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor según la puntuación obtenida.

En caso de empate se aplicará el criterio de desempate previsto en las Bases Específicas reguladoras.

La relación de integrantes de la Bolsa se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento.

La pertenencia a la Bolsa no genera derecho al nombramiento. Los llamamientos se efectuarán conforme al orden y a las condiciones previstas en las Bases, cuando las necesidades municipales requieran el nombramiento de funcionario/a interino/a.

DÉCIMO. PUBLICIDAD

Los anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se publicarán en el Tablón de Edictos y Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sin perjuicio de las restantes publicaciones que procedan conforme a las Bases reguladoras.

ANEXO I – TEMARIO

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A – VETERINARIO/A

Tema 1. Organización y competencias de la Administración Local

El municipio: concepto, elementos y organización. Órganos de gobierno municipales. Competencias propias de los municipios. Especial referencia a las competencias locales en materia de protección de la salubridad pública; medio ambiente urbano; abastecimiento de agua potable; evacuación y tratamiento de aguas residuales; ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante. Competencias municipales en la legislación de autonomía local de Andalucía.

Tema 2. Salud pública y competencias sanitarias municipales en Andalucía

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. Competencias sanitarias de los municipios. La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía. La salud pública en el ámbito local. Protección y promoción de la salud. Plan Local de Salud. Cooperación entre la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía y los municipios. Autoridad sanitaria e intervención administrativa en materia de salud pública.

Tema 3. Procedimiento administrativo y actividad inspectora municipal

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Informes técnicos. La actividad inspectora. Actas de inspección. Valor probatorio. Medidas provisionales y cautelares. Principios de la potestad sancionadora. Procedimiento sancionador. Especial referencia a las actuaciones en materia sanitaria.

Tema 4. El personal veterinario al servicio de la Administración Local

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de empleados públicos. El funcionario interino. Derechos y deberes. Código de conducta. Incompatibilidades. Responsabilidad del empleado público. Funciones técnicas del Veterinario municipal. Inspección, control, vigilancia, emisión de informes y asesoramiento técnico. Coordinación con los servicios municipales y con las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía.

Tema 5. Marco general de la seguridad alimentaria

Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria. Reglamento (CE) 178/2002. Conceptos de alimento, empresa alimentaria, operador, peligro y riesgo. Análisis del riesgo. Principio de precaución. Responsabilidades de los operadores económicos. Requisitos de seguridad de los alimentos. Trazabilidad. Retirada y recuperación de productos. Sistema de alerta alimentaria. Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

Tema 6. Higiene general de los productos alimenticios

Reglamento (CE) 853/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios. Obligaciones de los operadores. Requisitos generales y específicos aplicables a los locales destinados a productos alimenticios. Equipos, transporte, residuos, suministro de agua, higiene personal, productos alimenticios, envasado y embalaje. Formación de manipuladores de alimentos.

Tema 7. Sistemas de autocontrol en establecimientos alimentarios

Sistemas de autocontrol basados en los principios del Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC). Principios y fases del APPCC. Prerrequisitos y planes generales de higiene. Control del agua. Limpieza y desinfección. Control de plagas. Mantenimiento. Control de proveedores. Trazabilidad. Control de temperaturas. Gestión de residuos. Formación de manipuladores. Verificación de los sistemas de autocontrol.

Tema 8. Control oficial de los alimentos

Reglamento (UE) 2017/625 relativo a los controles oficiales. Principios generales del control oficial. Autoridades competentes. Métodos y técnicas de control: inspección, vigilancia, verificación, auditoría y muestreo. Control basado en el riesgo. Toma de muestras y análisis. Actas e informes. Incumplimientos. Medidas ante alimentos que puedan representar un riesgo para la salud. Inmovilización, retirada y suspensión de actividades.

Tema 9. Información alimentaria al consumidor

Reglamento (UE) 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Información alimentaria obligatoria. Denominación del alimento. Lista de ingredientes. Cantidad neta. Fecha de duración mínima y fecha de caducidad. Condiciones de conservación. Información nutricional. País de origen o lugar de procedencia. Sustancias y productos que causan alergias o intolerancias. Información sobre alérgenos en alimentos envasados y no envasados.

Tema 10. Mercado de Abastos de El Puerto de Santa María

El Reglamento Municipal del Mercado de Abastos de El Puerto de Santa María. Naturaleza y régimen del servicio. Organización y funcionamiento. Puestos y actividades autorizadas. Obligaciones de los titulares. Condiciones de utilización de puestos, cámaras, almacenes y zonas comunes. Obligaciones sanitarias. Limpieza y gestión de residuos. Inspección y control. Infracciones y régimen disciplinario. Funciones municipales relacionadas con la seguridad alimentaria en el Mercado de Abastos.

Tema 11. Inspección sanitaria del comercio minorista de alimentación

Condiciones higiénico-sanitarias del comercio minorista de alimentos. Carnicerías y charcuterías. Pescaderías. Fruterías. Panaderías y establecimientos de productos de pastelería. Venta de productos lácteos, huevos y otros alimentos. Condiciones de almacenamiento, exposición y conservación. Cadena de frío. Prevención de contaminaciones cruzadas. Trazabilidad. Autocontrol. Inspección sanitaria municipal.

Tema 12. Restauración y comidas preparadas

Condiciones higiénico-sanitarias aplicables a bares, restaurantes, cafeterías, establecimientos de comidas preparadas y restauración colectiva. Instalaciones y equipos. Manipulación de alimentos. Elaboración, conservación, almacenamiento y servicio. Temperaturas. Prevención de contaminaciones cruzadas. Sistemas de autocontrol. Información sobre alérgenos. Inspección y control sanitario.

Tema 13. Venta ambulante, mercadillos, ferias, fiestas y establecimientos temporales

Competencias municipales sobre comercio ambulante y actividades alimentarias temporales. Condiciones higiénico-sanitarias de puestos, vehículos e instalaciones móviles. Venta de alimentos en mercadillos, ferias, fiestas y eventos. Abastecimiento de agua. Limpieza y desinfección. Gestión de residuos. Manipulación y exposición de alimentos. Conservación y cadena de frío. Inspección y adopción de medidas ante incumplimientos.

Tema 14. Condiciones sanitarias de los alimentos de origen animal

Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal. Reglamento (CE) 853/2004. Carne y productos cárnicos. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos vivos. Leche y productos lácteos. Huevos y ovoproductos. Condiciones de almacenamiento, conservación, transporte, exposición y comercialización. Marcado sanitario y marcado de identificación.

Tema 15. Productos de la pesca y moluscos bivalvos vivos

Requisitos higiénico-sanitarios de los productos de la pesca. Condiciones de frescura y alteración. Conservación mediante hielo y refrigeración. Productos congelados. Parásitos de interés sanitario. Anisakis y medidas de prevención. Moluscos bivalvos vivos: producción, comercialización, etiquetado, trazabilidad, conservación y riesgos sanitarios. Biotoxinas marinas. Actuaciones de control e inspección.

Tema 16. Peligros alimentarios y enfermedades transmitidas por alimentos

Peligros biológicos, químicos y físicos. Principales microorganismos patógenos transmitidos por alimentos: Salmonella spp., Campylobacter spp., Listeria monocytogenes, Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Clostridium botulinum y otros agentes de interés. Parásitos transmitidos por alimentos. Contaminantes químicos. Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos. Investigación y medidas de control.

Tema 17. Zoonosis y enfoque «Una sola salud»

Concepto y clasificación de las zoonosis. Principales zoonosis de interés en el ámbito urbano: rabia, leishmaniosis, leptospirosis, hidatidosis, toxoplasmosis y otras zoonosis relevantes. Prevención, vigilancia y control. Enfermedades emergentes. Resistencias antimicrobianas. Coordinación entre salud humana, sanidad animal y medio ambiente. Enfoque «Una sola salud» (One Health).

Tema 18. Protección y bienestar de los animales de compañía

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Obligaciones de los titulares. Identificación. Abandono y maltrato. Cría y comercio. Animales perdidos y abandonados. Recogida y alojamiento. Centros de protección animal. Competencias de las entidades locales. Inspección y actuación veterinaria municipal.

Tema 19. Tenencia de animales en El Puerto de Santa María

Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de El Puerto de Santa María y restante normativa aplicable. Condiciones de tenencia. Normas sanitarias. Animales en espacios públicos. Animales abandonados y perdidos. Actuaciones ante animales causantes de lesiones. Observación y control sanitario de animales agresores. Animales potencialmente peligrosos: régimen jurídico, licencia y registro. Colonias felinas y gestión poblacional conforme a la normativa vigente. Actuaciones municipales ante situaciones que puedan afectar a la salud, seguridad, convivencia o bienestar animal.

Tema 20. Sanidad ambiental y control de riesgos de interés municipal

Competencias municipales en materia de sanidad ambiental. Agua de consumo humano: criterios sanitarios, control y vigilancia. Control de plagas y organismos nocivos de interés en salud pública. Desinfección, desinsectación y desratización. Riesgos sanitarios asociados a roedores, insectos, aves y otros animales urbanos. Gestión higiénico-sanitaria de residuos relacionados con establecimientos alimentarios, mercados y actividades con animales. Actuaciones de inspección, evaluación del riesgo y medidas para la protección de la salubridad pública

Nº 286.840**AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY****ANUNCIO**

Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para el puesto de técnico/a de arquitecto/a técnico/a en el Ayuntamiento de Prado del Rey.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2026-1353 de fecha 02-09-2026, modificada por Resolución de Alcaldía 2026-1401 de fecha 07-09-2026, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para el puesto de técnico/a de arquitecto/a técnico/a en el Ayuntamiento de Prado del Rey, así como al nombramiento del Tribunal de Selección encargado de la valoración, que se encuentra publicada en integridad en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Prado del Rey (<https://pradodelrey.sedelectronica.es/board>).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a 7/9/26. Fdo. La Alcaldesa, María Vanessa Beltrán Morales. Firmado. **Nº 296.569**

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO****LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA DE COCINERO, GRUPO B, SUBGRUPO B1**

Con fecha 7 de Septiembre de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de Resoluciones n.º 03821/2026 (LIPER-00408-2026), del siguiente tenor literal:

“Visto Decreto de Alcaldía n.º LIPER-00378-2026, de 4 de agosto de 2026, aprobando listado provisional de admitido y excluidos para la creación de una plaza de de Cocinero/a grupo B, subgrupo B1 del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Vista las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el BOP de Cádiz n.º 134 de 15 de Julio de 2026 y transcurrido el plazo de subsanación y no existiendo alegación alguna, se considera oportuno aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la creación de la bolsa de trabajo personal laboral de la plaza de Cocinero/a grupo B, subgrupo B1 del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Admitidos:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GIL LUNA	ISABEL LEONOR	***5345**
2	SANCHEZ GIL	ROBERTO	***7158**

Excluidos : Ninguno.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Tercero.- Ordenar la constitución del tribunal y el inicio de la baremación del concurso el día 22 de Septiembre de 2026, a las 9.00 horas en la sala de reuniones de la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En La Línea de la Concepción a 07/09/2026. EL ALCALDE. Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. **Nº 297.391**

VARIOS**CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)****JEREZ DE LA FRONTERA****RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)**

De conformidad con las bases reguladoras del proceso selectivo convocado mediante anuncio publicado con fecha 27 de enero de 2026 para la cobertura del puesto de Director de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), y una vez concluido el procedimiento de selección previsto en las mismas, se hace público que el Consejo de Administración de la entidad, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2026, a la vista de la propuesta elevada por la Gerencia y tras la valoración del expediente tramitado al efecto, acordó la designación de D. Eduardo Bárcena Peraita como candidato seleccionado para el desempeño del citado puesto directivo.

Para general conocimiento y a los efectos oportunos, se informa de que el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración se encuentra publicado en la página web corporativa de COMUJESA.

Veintiséis de agosto de dos mil veintiséis. El Gerente de Comujesa. Aiad Abdel-Lah Ahmed. Firmado. **Nº 281.037**

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959